



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



## ACUERDO N°0176-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 09 de setiembre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°017-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, de fecha 08 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido del Alcalde Provincial Ing. Dante Contreras Gayoso, quien pide la autorización de viaje de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, a la ciudad de Lima con la finalidad de acompañarme en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y la Municipalidad Provincial de Cotabamba, para el financiamiento del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de riego Payanca en la localidad de Payanca, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac", con CUI N°2512295, de la misma forma en la reunión con la empresa minera las bambas, asimismo se realizara seguimiento de las fichas FITSA de mantenimientos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y con PRONIED se realizar el seguimiento sobre el proyecto con CUI 2562827;

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°017-2025 por VOTACION UNANIME, decidió APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de la regidora Yonny Chahuayllo Condori, a la ciudad de Lima, a fin de que pueda participar en las referidas reuniones programadas;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 17-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje de la REGIDORA Yonny Chahuayllo Condori, a la ciudad de Lima, los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de setiembre del 2025, esto con la finalidad de acompañar al alcalde provincial en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y la Municipalidad Provincial de Cotabamba, para el financiamiento del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de riego Payanca en la localidad de Payanca, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac", con CUI N°2512295, de la misma forma en la reunión con la empresa minera las bambas, asimismo se realizara seguimiento de las fichas FITSA de mantenimientos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y con PRONIED se realizar el seguimiento sobre el proyecto con CUI 2562827.**

**Artículo 2°.- DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.**

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabamba -Tambobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
GM  
GAP  
GPP  
REG. YONNY CHAHUAYLLO C.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA

*Contreras*

Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaaldia2023.2026@gmail.com

914471001